Naciones Unidas A/58/338

Asamblea General

Distr. general
3 de septiembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 119 c) del programa provisional*
Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Situación de los derechos humanos en el Iraq

Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los Miembros de la Asamblea General el informe provisional preparado por el Sr. Andreas Mavrommatis, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq, de conformidad con la resolución 57/232, de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002.

* A/58/150.
** Esta nota se presenta el 3 de septiembre de 2003 con el fin de incluir tanta información como sea posible.

03-49617 (S) 300903 300903

Informe provisional del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq

1. Mediante su resolución 2003/84, de 25 de abril de 2003, la Comisión de Derechos Humanos prorrogó por un año más el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq. En particular, la Comisión pidió al Relator Especial que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq centrado en la nueva información disponible acerca de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional cometidas por el Gobierno del Iraq durante muchos años, y que informara a la Comisión en su 60º período de sesiones.

2. El Relator Especial ha tomado buena nota de la importancia especial que la resolución atribuye al examen de las nuevas pruebas de anteriores violaciones de los derechos humanos, pero desea dejar constancia de que ha seguido siempre con la máxima preocupación y atención la situación general de los derechos humanos en el Iraq. El Relator ha mantenido numerosos contactos con miembros bien informados de la comunidad diplomática, representantes de las Misiones Permanentes en Ginebra y en otras partes, organismos de las Naciones Unidas, particulares iraquíes y representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, habiéndose hecho así una idea general sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq. Además de ello, el Relator Especial ha recibido diversas alegaciones con respecto a asuntos atingentes a su mandato.

3. A la luz de las consideraciones anteriores, el 13 de mayo de 2003 el Relator Especial dirigió una carta a la Misión Permanente de los Estados Unidos de América informándola de su intención de realizar una visita exploratoria de tres días al Iraq, tan pronto como fuera posible, en cumplimiento de la resolución 2003/84 de la Comisión de Derechos Humanos. En una segunda carta de fecha 7 de julio de 2003, dirigida a la Misión Permanente de los Estados Unidos de América, el Relator Especial indicó que, durante su estancia en el Iraq, tenía intención de entrevistarse con el Administrador de la Autoridad Provisional de la Coalición, con representantes del más alto nivel del Consejo de Gobierno del Iraq, el Representante Especial del Secretario General, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, así como con representantes de las colectividades religiosas. Si las condiciones de seguridad lo permitieran el Relator Especial haría también una visita sobre el terreno fuera de Bagdad, en la parte septentrional o meridional del país. Durante su visita al Iraq, el Relator pretendía concentrarse también en las cuestiones planteadas en sus informes anteriores, como el derecho a la vida, las personas desaparecidas, las fosas comunes, el sistema judicial, la tortura y las condiciones penitenciarias.

4. En su respuesta de fecha 31 de julio de 2003, la Misión Permanente de los Estados Unidos de América informó al Relator Especial de que la Autoridad Provisional de la Coalición acogería con agrado su visita durante el mes de septiembre a los efectos de examinar las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos ocurridas en el pasado. En una carta posterior de fecha 19 de agosto de 2003, dirigida a la Misión Permanente de los Estados Unidos de América, el Relator Especial

agradeció la respuesta de aquélla en nombre de la Autoridad Provisional de la Coalición y propuso el período del 22 al 27 de septiembre de 2003 para su visita al Iraq.

5. Pocas horas después de enviar la carta, el Relator Especial tuvo conocimiento con consternación y profunda tristeza del atentado contra la sede de la misión de las Naciones Unidas en Bagdad en el que perdieron la vida entre las ruinas del edificio el Representante Especial del Secretario General para el Iraq y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros 22 funcionarios de las Naciones Unidas, mientras que otras 100 personas quedaron heridas, muchas de ellas de gravedad. El Relator Especial desea rendir homenaje a la valiosa aportación hecha por el difunto Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular al Iraq.

6. Estos acontecimiento trágicos han redoblado la determinación del Relator Especial de hacer todo lo posible dentro de su mandato para asegurar que la democracia en el Iraq se asiente firmemente en una cultura de derechos humanos y que quienes han sido responsables de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos comparezcan ante la justicia. Tras la designación hecha por el Secretario General del Sr. Ramiro Lopes da Silva como su Representante Especial interino en el Iraq, el Relator Especial se atiene a los planes previstos para su visita al Iraq, siempre, desde luego, que los resultados de la investigación que está llevando a cabo un equipo de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la situación de seguridad en el Iraq permitan la realización de dicha visita.

7. Si las condiciones obligan a restringir considerablemente la libertad de circulación del Relator Especial en lo relativo a sus contactos, entrevistas o visitas fuera de Bagdad, el Relator Especial podría considerar, muy en contra de su voluntad, la posibilidad de aplazar su visita al Iraq. En tal caso, podría considerar, como en el pasado, otros métodos de allegar nuevas pruebas y de hacer lo que fuera necesario para cumplir su mandato e informar de ello, como se le ha pedido, presentando una adición a este informe.

8. En el caso de que el Relator Especial pueda realizar su visita al Iraq como está planeada, la adición a este informe se centrará en las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se deriven de su misión.